

ACTA N° 312. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil diecinueve, siendo las diez horas y treinta minutos, se reunieron los miembros titulares del Consejo de Vigilancia señores Juan José Valdez Follino, Raúl D. Aguirre Saravia y Héctor H. Canaveri, con el objeto de considerar el siguiente punto del orden del día:

INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA. Sometido el mismo a consideración, el señor Juan José Valdez Follino informó que los Consejeros habían analizado los borradores de los estados financieros intermedios individuales condensados por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2019, los estados financieros intermedios consolidados condensados, de Ternium Argentina Sociedad Anónima y los Informes de Revisión correspondientes a dichos estados contables a emitir por la firma auditora, habiendo realizado las verificaciones en los libros y documentos de la Sociedad. Agregó, que en la medida que los estados financieros mencionados sean aprobados por el Directorio de la Sociedad en la reunión a realizarse en el día de la fecha, conforme a los borradores oportunamente examinados, los miembros presentes en representación del Consejo de Vigilancia emitirán el pertinente Informe, cuyo texto se transcribe a continuación.

Previo un intercambio de ideas sobre el particular, el Consejo de Vigilancia por unanimidad de votos, resolvió:

Primero: Expedir el Informe correspondiente a los estados financieros intermedios individuales condensados y los estados financieros intermedios consolidados condensados, por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2019, que textualmente dice así:

“A los señores Accionistas de Ternium Argentina Sociedad Anónima.

Cumplimos en informar que el Consejo de Vigilancia ha revisado los:

- **Estados Financieros Intermedios Consolidados Condensados de Ternium Argentina Sociedad Anónima** y sus sociedades controladas al 30 de junio de 2019, compuestos por el estado de resultados integrales por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2019, el estado de situación financiera a dicha fecha, el estado de

cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo por el período mencionado y notas 1 a 23 a dichos estados financieros;

- **Estados Financieros Intermedios Individuales Condensados de Ternium Argentina Sociedad Anónima** al 30 de junio de 2019, compuestos por el estado de resultados integrales por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2019, el estado de situación financiera a dicha fecha, el estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo por el período mencionado y notas 1 a 22 a dichos estados financieros y la
- **Información adicional requerida por el artículo 12, Capítulo III, Título IV de la Normativa de la Comisión Nacional de Valores** al 30 de junio de 2019.

La preparación de los documentos bajo análisis es responsabilidad de la Dirección de la Sociedad.

Hemos tenido a la vista los respectivos Informes de Revisión sobre Estados Financieros Intermedios Condensados de la firma de Auditores externos, Price Waterhouse & Co. S.R.L., del 26 de julio de 2019, correspondientes a:

- Estados Financieros Intermedios Consolidados Condensados de período intermedio al 30 de junio de 2019 de Ternium Argentina Sociedad Anónima, y
- Estados Financieros Intermedios Individuales Condensados de período intermedio al 30 de junio de 2019 de Ternium Argentina Sociedad Anónima.

Respecto de dicha documentación, informamos que hacemos nuestros los términos de los Informes de Revisión sobre Estados Financieros Intermedios Condensados del día 26 de julio de 2019, suscriptos por el Dr. (C.P.) Marcelo D. Pfaff, socio de la mencionada firma.

Esta documentación preparada por la Sociedad, para ser considerada y aprobada por el Directorio en su reunión del día 26 de julio de 2019, se ajusta a lo requerido por las normas de aplicación, vigentes en la República Argentina, por lo que no tenemos observaciones que formular sobre la misma.

Dejamos constancia, por otra parte, de que hemos ejercido, en la medida correspondiente, las atribuciones que nos asignan la ley y el estatuto, habiendo participado regularmente de las reuniones del Directorio de la Sociedad.

Hemos dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 281 de la Ley N° 19.550 de la República Argentina.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de julio de 2019”

Segundo: Autorizar al Consejero de Vigilancia Dr. (C.P.) Juan José Valdez Follino para que en nombre y representación del Consejo de Vigilancia, suscriba la documentación contable referida a los Estados Financieros Intermedios Consolidados Condensados y los Estados Financieros Intermedios Individuales Condensados correspondientes al trimestre finalizado al 30 de junio de 2019 como así también el respectivo Informe del Consejo de Vigilancia a los referidos Estados Financieros Intermedios Condensados, quedando asimismo facultado por este Consejo de Vigilancia, para la firma de la documentación que corresponda presentar ante los órganos de control.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas y cincuenta minutos, previa lectura y ratificación de la presente acta por los asistentes. **FIRMADO: J.J. VALDEZ FOLLINO - RAÚL AGUIRRE SARAVIA – HÉCTOR H. CANAVERI.**

Es copia fiel de su original que obra de fojas noventa y dos a fojas noventa y cuatro del libro de Actas de Consejo de Vigilancia número tres de TERNIUM ARGENTINA S.A., rubricado en la Inspección General de Justicia, el nueve de abril de dos mil catorce, bajo el número de rúbrica veintidós mil doscientos once-catorce y transferencia de fecha catorce de junio de dos mil dieciocho, bajo el número treinta y dos mil ciento sesenta y siete- dieciocho.

JUAN J. VALDEZ FOLLINO
CONSEJERO DE VIGILANCIA